



# **Resolución Jefatural**

## **N° 150-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT**

Lima, 21 de octubre de 2021

### **VISTO:**

El Informe N° 01255-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque y el Informe N° 00298-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del Área de Planeamiento y Presupuesto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente, disponiéndose que tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la aprobación de esta norma; asimismo, con fecha 06 de marzo de 2020 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, mediante el cual se amplía la vigencia del Programa por diez (10) años adicionales;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 026-2020-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 17 de noviembre de 2020, se aprueba la "Estrategia de Intervención del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático al 2030", que establece el Componente 2 de intervención, denominado "Gestión de incentivos para la conservación de los bosques";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 027-2020-MINAM/VMDERN/PNCB de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques", la misma que entró en vigencia el 01 de enero de 2021;

Que, el numeral 6.2.1.4 de la precitada Directiva establece que el proceso de Afiliación inicia con la emisión de la Resolución Jefatural de Convocatoria que aprueba el cronograma de difusión, admisión e incorporación de comunidades que habitan en los sectores priorizados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 138-2021-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT, de fecha 07 de octubre de 2021, se aprobó el "Mapa de Sectores Priorizados para el mecanismo de TDC", que contiene los sectores priorizados de Alto Tapiche, en el ámbito del Área Zonal Loreto, y Alto Purús, en el ámbito del Área Zonal Ucayali.

Que, el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque ha propuesto, en coordinación con las Áreas Zonales Loreto y Ucayali, el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques y la Unidad Técnica, el "Cronograma de difusión, admisión e incorporación", conforme al procedimiento y criterios técnicos establecidos en el numeral 6.2.1.4 de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable, en el marco del Sistema de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Público, respecto a la viabilidad de afiliar nuevas Comunidades al mecanismo de TDC durante el año fiscal 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.1.4, literal a) de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, la Unidad Técnica es la unidad de organización encargada de planificar y conducir las actividades técnicas y operativas del Programa, que permitan el logro de sus objetivos para la conservación de bosques, así como proponer la regulación de sus intervenciones;

Con el visado de la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque;

De conformidad con la Resolución 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT que aprueba el “Manual de Focalización para la implementación del mecanismo de TDC”; la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 027-2020-MINAM/VMDERN/PNCB que aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, “Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques”; el numeral 78.4 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Cronograma de difusión, admisión e incorporación de comunidades para el proceso Afiliación al mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas, aplicable a los sectores priorizados Alto Tapiche del ámbito del Área Zonal Loreto, y Alto Purús, del ámbito del Área Zonal Ucayali; anexo a la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que las unidades de organización de esta Unidad inicien la implementación del proceso de Afiliación, en el marco de sus competencias.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## CONVOCATORIA 2021

### CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN: DIFUSIÓN, ADMISIÓN E INCORPORACIÓN DE COMUNIDADES AL MECANISMO DE TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS

SECTOR ALTO TAPICHE – DEPARTAMENTO DE LORETO		
ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
<b>DIFUSIÓN Y ADMISIÓN DE COMUNIDADES</b>		
Difusión del mecanismo de TDC y convocatoria al proceso de Afiliación para comunidades ubicadas en Sector Alto Tapiche.	<p><b>Plazo: del 21/10/2021 hasta el 05/11/2021</b></p> <p>a. Fecha de inicio de difusión radial: 21/10/2021.</p> <p>b. Fecha de reunión de difusión en Sector Alto Tapiche: 22/10/2021, lugar: localidad de Santa Elena – distrito de Alto Tapiche, provincia de Requena.</p> <p>c. Periodo para absolución de consultas: del 21/10/2021 al 05/11/2021.</p> <p><b>Contacto:</b> Jefe Zonal: Erland Terrores Ahuite Correo: <a href="mailto:eterrones@bosques.gob.pe">eterrones@bosques.gob.pe</a> Celular: 992189408</p> <p>Técnico de Campo: Julio Wagner Vásquez Alva Correo: <a href="mailto:jvasquez@bosques.gob.pe">jvasquez@bosques.gob.pe</a> Celular: 951034941</p> <p>Oficina ubicada en la Sede del SERNANP, cito en la Calle Unión Manzana 30 Lote 7, referencia frente al Jardín N° 277, ciudad de Requena. Horario de atención: de 9:00 am a 12:00 pm y 3:30 pm a 5:00 pm.</p>	PNCBMCC
	Presentación de requisitos para Admisión de Comunidades por parte de las Comunidades.	
Comunicación de Carta de Admisión.	<p><b>Plazo: 05 días hábiles después de la presentación de los requisitos de Admisión.</b> En caso que se observe los requisitos de Admisión, la Comunidad tendrá un plazo de 05 días hábiles para levantar observaciones contabilizado desde la notificación.</p>	PNCBMCC
<b>INCORPORACIÓN DE COMUNIDADES</b>		
Exposición en Asamblea General sobre la intervención del PNCBMCC, presentación del Mapa de bosque comunal para conservación y reducción de deforestación, y capacitación para elaboración del Plan de Implantación	<p><b>Plazo: Dentro de los 30 días hábiles de notificada la Carta de Admisión.</b></p> <p>La no realización de la Asamblea por causas imputables a la Comunidad dentro del plazo establecido, es causal de exclusión de la Comunidad del proceso de Afiliación.</p>	Comunidad



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Presentación de requisitos para Afiliación por parte de las Comunidades.	<b>Plazo: Dentro de los 20 días hábiles después de realizada la Asamblea General en la Comunidad.</b> La no presentación dentro del plazo, es causal de exclusión de la Comunidad del proceso de Afiliación.	Comunidad
Comunicación de observaciones a requisitos de Afiliación	<b>Plazo: 05 días hábiles después de la presentación de los requisitos de Afiliación, de haber observaciones.</b> La Comunidad tendrá un plazo de 05 días hábiles para levantar observaciones contabilizado desde la notificación.	PNCBMCC
Remisión de Convenio para la Conservación de Bosques, para suscripción por parte del representante legal de la Comunidad	<b>Plazo: Hasta el 28/02/2022.</b>	PNCBMCC

#### SECTOR ALTO PURÚS – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
<b>DIFUSIÓN Y ADMISIÓN DE COMUNIDADES</b>		
Difusión del mecanismo de TDC y convocatoria al proceso de Afiliación para comunidades ubicadas en Sector Alto Purús.	<b>Plazo: del 21/10/2021 hasta el 05/11/2021</b> a. Fecha de inicio de difusión radial: 21/10/2021. b. Fecha de reunión de difusión en Sector Alto Purús: 30/10/2021, lugar: ciudad de Puerto Esperanza, distrito y provincia de Purús. c. Periodo para absolución de consultas: del 21/10/2021 al 05/11/2021.  <b>Contacto:</b> Jefe Zonal: Eliseo Huitron Berrospi Correo: <a href="mailto:ehuitron@bosques.gob.pe">ehuitron@bosques.gob.pe</a> Celular: 944897363  Técnico de Campo: Eduardo Góngora Gómez Correo: <a href="mailto:egongora@bosques.gob.pe">egongora@bosques.gob.pe</a> Celular: 973905496  Oficina ubicada en la Sede de ECOPURUS, cito en la Av. Muñoz Nadal s/n, referencia frente al costado del Ministerio Público, <b>ciudad de Puerto Esperanza</b> . Horario de atención: de 8:30 am a 1:00 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm.	PNCBMCC



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ETAPA	FECHA	RESPONSABLE
Presentación de requisitos para Admisión de Comunidades por parte de las Comunidades.	<b>Plazo: Del 21/10/2021 hasta 26/11/2021.</b> En caso las comunidades admitidas cubran los recursos asignados al Sector Alto Purús antes del 26/11/2021, se procederá a adelantar la fecha de cierre de la Admisión.	Comunidad
Comunicación de Carta de Admisión.	<b>Plazo: 05 días hábiles después de la presentación de los requisitos de Admisión.</b> En caso que se observe los requisitos de Admisión, la Comunidad tendrá un plazo de 05 días hábiles para levantar observaciones contabilizado desde la notificación.	PNCBMCC
<b>INCORPORACIÓN DE COMUNIDADES</b>		
Exposición en Asamblea General sobre la intervención del PNCBMCC, presentación del Mapa de bosque comunal para conservación y reducción de deforestación, y capacitación para elaboración del Plan de Implantación	<b>Plazo: Dentro de los 30 días hábiles de notificada la Carta de Admisión.</b>  La no realización de la Asamblea por causas imputables a la Comunidad dentro del plazo establecido, es causal de exclusión de la Comunidad del proceso de Afiliación.	Comunidad
Presentación de requisitos para Afiliación por parte de las Comunidades.	<b>Plazo: Dentro de los 20 días hábiles después de realizada la Asamblea General en la Comunidad.</b>  La no presentación dentro del plazo, es causal de exclusión de la Comunidad del proceso de Afiliación.	Comunidad
Comunicación de observaciones a requisitos de Afiliación	<b>Plazo: 05 días hábiles después de la presentación de los requisitos de Afiliación, de haber observaciones.</b>  La Comunidad tendrá un plazo de 05 días hábiles para levantar observaciones contabilizado desde la notificación.	PNCBMCC
Remisión de Convenio para la Conservación de Bosques, para suscripción por parte del representante legal de la Comunidad	<b>Plazo: Hasta el 28/02/2022.</b>	PNCBMCC